



AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA

CONCURSO DE FOTOGRAFIA 2025

TEMÁTICA:

BERZOCANA: FIESTAS Y TRADICIONES

**LA FOTOGRAFÍA GANADORA SERÁ
LA IMAGEN DEL CALENDARIO 2026,
ADEMÁS DE 100 € EN METÁLICO**



¡CONSULTA LAS BASES Y PARTICIPA!



AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA

B A S E S

CONCURSO DE FOTOGRAFIA

El Ayuntamiento de Berzocana convoca un concurso de fotografía de acuerdo a las siguientes bases:

1. El concurso será abierto y podrán presentarse todas aquellas personas físicas, con **16 años** cumplidos en el momento de la presentación de las fotografías. Las personas que participen se comprometen al cumplimiento de las presentes bases.
2. No podrán participar miembros del jurado.
3. Se podrán presentar a concurso un máximo de **dos** fotografías por participante.
4. Las fotografías presentadas no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni publicadas anteriormente en ningún soporte profesional, incluidos los electrónicos, con la excepción de redes sociales de uso personal.
5. Están expresamente prohibidas las imágenes que sean producto de fotomontajes. No se permiten collage ni fotografías que contengan texto. La organización descartará cualquier fotografía que, a su entender, haya sido sometida a manipulaciones tales como añadir, suprimir o desplazar elementos visuales de la imagen o que no correspondan a una captura directa en un espacio y un tiempo simultáneos.
6. El **tema** sobre el que versarán las fotografías será: Berzocana, visto siempre desde un **punto de vista positivo**, fiestas y tradiciones. El jurado valorará, junto a criterios técnicos y estéticos, aquellas fotografías que mejor transmitan esta idea.



AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA

CONCURSO DE FOTOGRAFIA

B A S E S

7. Las fotografías deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: festejos@berzocana.es, en formato "**jpg**" y en **horizontal** para imprimir en un tamaño de 43,5x31 cms. a **300 pxeles/pulgada** con una calidad adecuada (proporción mínima 15 x 10). Cada participante enviará todas sus imágenes en un solo correo electrónico. En caso de enviarse las fotografías en distintos correos sólo se validará la participación de las incluidas en el último. Para corroborar la recepción de las imágenes se enviará respuesta a las personas participantes, en caso de no recibirla deberán ponerse en contacto con la organización antes de la finalización del concurso.

8. Se otorgarán un **premio** en metálico a la mejor fotografía dotado con **100 €**. Además, la fotografía ganadora será la imagen del calendario de Berzocana 2026 editado por la Diputación Provincial de Cáceres.

9. El **jurado** será mixto, formado por un jurado profesional (60%) y votación popular (40%).

El jurado profesional estará compuesto por la Sra. Alcaldesa que actuará como presidenta, cuatro vocales elegidos entre los/las socios/as de las asociaciones del municipio y un miembro de la Corporación Municipal que actuará como secretario/a del jurado sin voz ni voto. El fallo del jurado será inapelable.

Para la votación popular se votarán mediante "me gusta" en Facebook o indicando el número de la imagen que más os guste en Instagram. Se prohíbe pedir el voto en redes sociales para mantener el anonimato de las fotografías, tampoco se permite compartir la publicación o fotografía presentada por los participantes. Las fotografías presentadas se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento el día 28 de agosto y el recuento de votos se realizará el 1 de septiembre a las 22:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA

B A S E S

CONCURSO DE FOTOGRAFIA 2025

10. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, debiendo proceder a la devolución del premio si se diese el caso. En su caso, el autor deberá estar en posesión del documento de consentimiento/autorización firmado por las personas incluidas en sus fotografías, asumiendo toda reclamación por los derechos de uso de imágenes. Las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Berzocana, adquiriendo todos los derechos para su reproducción y utilización cuando lo consideren conveniente y siempre en beneficio del pueblo.

11. Las fotografías deberán estar en posesión de la organización como último día el **26 de agosto de 2025 a las 23:59 horas**. Deberá indicarse en el correo electrónico que acompaña a las fotografías el nombre completo del autor, DNI y teléfono de contacto, por si fueran seleccionadas; estos datos no serán utilizados por este Ayuntamiento para ningún otro fin.

12. El premio se entregará al autor/a en dependencias municipales. Para poder recibir el premio será necesario presentar el DNI, en caso de no poder personarse físicamente en este acto de entrega será necesario contactar con la Concejalía de Festejos y dejar autorización firmada con copia del DNI para recoger dicho premio.

13. El concurso estará vigente desde 13 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2025.

14. Los supuestos no contemplados en estas bases serán resueltos por la organización y publicados para conocimiento de todos los participantes.